

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA**

**4713** *Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística. PD 2016/4. Aprobación inicial proyecto de urbanización de la UE 63-06, calle Aragón, 87, en Hostalets*

ÁREA DE MODELO DE CIUDAD, VIVIENDA DIGNA Y SOSTENIBILIDAD

GERENCIA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA  
SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN URBANÍSTICA

PD2016-0004

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de día 26/02/2020, aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la UE 63-06, en la calle Aragón, 87, en Hostalets promovido por ALFONSO EL MAGNANIMO, SL, redactado por el arquitecto Simón de Lecea Rivière.

En cumplimiento de los artículos 71.2 y 79.4 de la Ley 12/2017, de 29 de Diciembre, de urbanismo de las Illes Balears (BOIB 160 de 29 de Diciembre); el 200.1.b) del Reglamento General de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca (BOIB 66 de 30-04-15); el 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril y el 83 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública de un mes el mencionado proyecto de urbanización.

Quienes se consideren afectados pueden examinarlo, juntamente con la documentación técnica aprobada, en la Sección de Información Urbanística del Área de Modelo de Ciudad, Vivienda Digna y Sostenibilidad (Avda. Gabriel Alomar, 18, bajos, Edificio Municipal de las Avenidas) y/o en la sede electrónica municipal en la dirección:

[https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament\\_urbanistic\\_pdf/Images%20Arxiu/PD-URBANITZACIO/PD-201600040000/PD-20160004\\_PORTADA.pdf](https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PD-URBANITZACIO/PD-201600040000/PD-20160004_PORTADA.pdf)

y formular las alegaciones que estimen pertinentes en el mencionado plazo y mediante escrito dirigido al alcalde, que puede presentarse en el Registro General de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, OAC Avingudes (Av. de Gabriel Alomar, 18), OAC Cort (Plaza de Santa Eulàlia, 9), OAC L'Arenal (Av. d'Amèrica, 11), OAC L'Escorxador (C/ de l'Emperadriu Eugènia, 6), OAC Pere Garau (C/ de Pere Llobera, 9), OAC Sant Agustí (C/ de Margaluz, 30), OAC Sant Ferran (Av. de Sant Ferran, 42), OAC Son Ferriol (Av. del Cid, 8), OAC Son Moix (Camí de la Vileta, 40).

Palma, 25 de mayo de 2020

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO,**  
p.d. Decreto de Alcaldía nº. 3000, de 26 de febrero de 2014  
publicado en el BOIB 30 de 04-03-2014  
Jaume Horrach Font

